

**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

**SESIÓN PLENARIA
EXTRAORDINARIA**

ACTA 192

Diciembre 2 de 2016

ÍNDICE

ACTA 192

Asistencia	3
Orden del día	3
Aprobación del orden del día	6
Proyectos de acuerdo para segundo debate N° 032 de 2016: «Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal N° 65 de 2013 “por medio del cual se crea el Consejo Municipal de Desarrollo Rural – CMDR -, el Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural – FMATDR, se destina una renta del municipio, se deroga el Acuerdo 031 de 2004, y se dictan otras disposiciones”». Proyecto de Acuerdo N° 033 de 2016: «Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal N° 041 de 2011 “por medio del cual se adopta la política pública para la economía social y solidaria en el Municipio de Medellín”». Proyecto de Acuerdo N° 034 de 2016: «Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal N° 054 de 2011 “por medio del cual se adopta la política pública para la promoción, prevención, atención, protección, garantía y restablecimientos de los derechos para la familia en el Municipio de Medellín”».	6

FECHA: Medellín, 2 de diciembre de 2016

HORA: De las 9:10 a las 10:40 horas

LUGAR: Recinto oficial de sesiones

ASISTENTES: Daniela Maturana Agudelo
Nataly Vélez Lopera
Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
Aura Marleny Arcila Giraldo
Fabio Humberto Rivera Rivera
Ricardo León Yepes Pérez
Rober Bohórquez Álvarez
Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
Manuel Alejandro Moreno Zapata
Ramón Emilio Acevedo Cardona
Daniel Carvalho Mejía
Luz María Múnera Medina
John Jaime Moncada Ospina
Carlos Alberto Zuluaga Díaz
Álvaro Múnera Builes
Santiago Jaramillo Botero
Jaime Alberto Mejía Alvarán
María Paulina Aguinaga Lezcano
Simón Molina Gómez
Norman Harry Posada
Jaime Roberto Cuartas Ochoa

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del cuórum
2. Aprobación del orden del día
3. Proyectos de acuerdo para segundo debate

Proyecto de Acuerdo N° 032 de 2016:

«Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal N° 65 de 2013 “por medio del cual se crea el Consejo Municipal de Desarrollo Rural – CMDR -, el Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural – FMATDR, se destina una renta del municipio, se deroga el Acuerdo 031 de 2004, y se dictan otras disposiciones”».

Proponentes

Concejales:

Daniela Maturana Agudelo

Jesús Aníbal Echeverri Jiménez

Ponentes

Concejales:

Daniela Maturana Agudelo, coordinadora

Jesús Aníbal Echeverri Jiménez

Ricardo León Yepes Pérez

Fabio Humberto Rivera Rivera

Proyecto de Acuerdo N° 033 de 2016:

«Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal N° 041 de 2011 “por medio del cual se adopta la política pública para la economía social y solidaria en el Municipio de Medellín”».

Proponentes

Concejales:

Daniela Maturana Agudelo

Jesús Aníbal Echeverri Jiménez

Ponentes

Concejales:

Daniela Maturana Agudelo, coordinadora

Jesús Aníbal Echeverri Jiménez

Ricardo León Yepes Pérez

María Paulina Aguinaga Lezcano

Proyecto de Acuerdo N° 034 de 2016:

«Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal N° 054 de 2011 “por medio del cual se adopta la política pública para la promoción, prevención, atención, protección, garantía y restablecimientos de los derechos para la familia en el Municipio de Medellín”».

Proponentes

Concejales:

Daniela Maturana Agudelo

Jesús Aníbal Echeverri Jiménez

Ponentes

Concejales:

Daniela Maturana Agudelo, coordinadora

Jesús Aníbal Echeverri Jiménez

Fabio Humberto Rivera Rivera

Manuel Alejandro Moreno Zapata

4. Renuncia del representante del Concejo de Medellín ante la Junta Directiva del Área Metropolitana del Valle de Aburrá

La Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas - Ley 1625 de 2013 y los Estatutos del Área Metropolitana del Valle de Aburra – Acuerdo Metropolitano N° 010 de 2013, contemplan dentro de los integrantes o miembros de la Junta Directiva del Área Metropolitana del Valle de Aburrá un representante del Concejo de Medellín.

Para el periodo 2012-2016 el Concejo de Medellín eligió al concejal Carlos Alberto Zuluaga Díaz, el cual mediante comunicación del día 29 de noviembre leída en sesión plenaria, renuncia a representar al Concejo de Medellín ante la Junta Directiva del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

5. Lectura de comunicaciones

6. Propositiones

7. Asuntos varios

DESARROLLO:

1° **VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM**

Se efectuó la verificación de cuórum dando inicio a la reunión.

2° APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidencia sometió a consideración el orden del día. No se presentaron intervenciones. **Fue aprobado.**

3° PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

Los proyectos de acuerdo que se debatieron fueron los siguientes:

Proyecto de Acuerdo N° 032 de 2016:

«Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal N° 65 de 2013 “por medio del cual se crea el Consejo Municipal de Desarrollo Rural – CMDR -, el Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural – FMATDR, se destina una renta del municipio, se deroga el Acuerdo 031 de 2004, y se dictan otras disposiciones”».

Se sometió a consideración el Informe de Ponencia.

Intervino la concejala Daniela Maturana Agudelo:

“Con este proyecto de acuerdo se pretende es hacer un cambio donde de ese Consejo se excluya al representante del Concejo de Medellín y de las Juntas Administradoras Locales.

Porque este Consejo Municipal tiene estas funciones:

- Elaborar propuestas para ser concertadas en la formulación del Plan de Desarrollo del municipio de Medellín, en su componente de Desarrollo Rural.
- Asesorar, y diseñar propuestas para coordinar y racionalizar las acciones y el uso de los recursos destinados al Desarrollo Rural.
- Con base en la Clasificación y zonificación del uso del suelo, priorizar los proyectos de Desarrollo Rural que sean objeto de financiación, cofinanciación y gestión por parte de la administración municipal.

- Participar activamente en la expedición del reglamento de funcionamiento del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural

Se promueve la modificación de este último, porque dispone en el numeral g) que dentro de sus integrantes habrá un representante del honorable Concejo de Medellín, lo que genera un conflicto si se tiene en cuenta el artículo 50 de la Ley 617 de 2000.

Dicho artículo dice:

Prohibición para el manejo de cupos presupuestales. Prohíbese a los diputados, concejales y miembros de juntas administradoras locales municipales y distritales, intervenir en beneficio propio o de su partido o grupo político, en la asignación de cupos presupuestales o en el manejo, dirección o utilización de recursos del presupuesto, sin perjuicio de la iniciativa en materia de gasto que se ejercerá únicamente con ocasión del debate al respectivo plan de desarrollo y del debate de la ordenanza o acuerdo anual de presupuesto, en la forma que establecen las leyes orgánicas del plan y del presupuesto.

Adicionalmente en la Ley 136 del 94, en el artículo 32, se enumeran las funciones, alcances y responsabilidades de los concejales, con el ánimo de que ningún concejal vaya a caer en una inhabilidad por hacer parte de estos consejos, que si bien no toman decisiones sobre el gasto como tal, pero sí pueden influir en ellas, proponemos que sean excluidos el representante del Concejo de Medellín y el de las Juntas Administradoras Locales.

Esto con el ánimo de proteger el trabajo de cada uno de nosotros y no incurrir en una inhabilidad”.

Intervino el concejal Jesús Aníbal Echeverri Jiménez:

“Para confirmar lo que la doctora Daniela acaba de expresarnos, quiero contarles algo que me sucedió.

El doctor Federico en ese entonces era presidente del Concejo y me nombró en la Junta Municipal de Educación y resulta que a esa junta también asistieron anteriormente tres concejales, uno de ellos fue Fabio Estrada Chica.

Como yo estaba en un rifirrafe muy duro con Alonso Salazar en ese momento, me denunciaron allá. Qué lío, qué cosa tan tremenda durante casi un año poner un pool de abogados para la defensa, creí que iba a ser sancionado.

Porque hay unas leyes que prohíben, mientras la 815 me lo permitía, otras no, había ambigüedades de normas y eso me salvó.

Por eso en buena hora este proyecto, que está presentando la concejala Daniela junto conmigo y esto nos va a ayudar para que el día de mañana no nos veamos sometidos a unas denuncias en la Procuraduría, porque esto lo maneja ella que es la que nos hace el control.

Por eso los invito a que votemos positivo y pongamos especial cuidado, no podemos pertenecer a juntas donde haya presupuesto de por medio”.

Intervino el concejal Norman Harry Posada para solicitar no se diera lectura al Informe de Ponencia y al Articulado, con excepción de las enmiendas.

Se sometió a consideración. No se presentaron intervenciones. **Fue aprobada.**

Intervino la concejala Luz María Múnera Medina:

“Para anunciar mi voto positivo, pero quiero plantear dos cosas.

Primero, no sé si existió o no y me gustaría conocer el concepto del Subsecretario de Desarrollo Rural. Hubiese sido muy bueno que llegara a los concejales para poderlo leer, no tuvimos la oportunidad.

El Consejo Municipal de Desarrollo Rural no fue consultado, hubiese sido muy bueno que se hubiera tenido en cuenta. Estas no son razones para no votarlo, lo voy a votar, pero quiero hacer estos llamados de atención.

Se quedaron esperando los señores del Consejo Municipal y quiero saber qué pasó con el representante de la Umata que no lo veo ahí, si es posible que en una reforma entre como parte del Consejo”.

Intervino el concejal Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

“Para respaldar el proyecto, pero creo que el Concejo debe tomar una decisión el día de mañana y es qué vamos a hacer con el sector rural de la ciudad.

Todos los días nos preguntan sobre la presencia de la Umata en los corregimientos, eso para qué sirve, es bueno o no tenerla y si es bueno, que se fortalezca. En detalles como la fiesta de los campesinos, la Umata no participa. Para hacer el trapiche en Palmitas es considerada parte fundamental para conceptuar técnicamente si es bueno no.

Es solicitar a la Mesa Directiva entrante que hagamos una reflexión si la Umata es o no el verdadero motor del desarrollo rural de la ciudad.

Empiece porque la Umata pertenece a la Secretaría de Desarrollo Económico y la responsabilidad del territorio rural está a cargo de la Gerencia de Corregimientos.

El Concejo debe hacer una reflexión sobre el papel de la Umata en el desarrollo rural de la ciudad”.

Intervino la concejala Daniela Maturana Agudelo:

“En la reunión de estudio que hicimos, concejala Luz María, vino la Subsecretaría de Desarrollo Rural, la Secretaría de Desarrollo Económico con los abogados y verbalmente dieron su concepto positivo y creo que vino alguien del Consejo.

La Secretaría General está recopilando todos los conceptos, y en las conclusiones dice:

Por lo expuesto, este Despacho considera que el proyecto de acuerdo «Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal N° 65 de 2013 “por medio del cual se crea el Consejo Municipal de Desarrollo Rural – CMDR -, el Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural – FMATDR – (...)”», es viable jurídicamente.

Y la Secretaría General recogió los conceptos de Planeación, Secretarías de Medio Ambiente, Las Mujeres, Hacienda y Gerencia de Corregimientos. Eso está en Sipa – Sistema de Proyectos de Acuerdo, con todos los conceptos y el audio está cargado.

Hay un concepto de la Personería, que me voy a permitir leer para para que tengan claridad y dice:

3. Conclusiones

Es menester del Concejo Municipal derogar las normas que sean contrarias con el ordenamiento jurídico. Y, del proyecto sometido a concepto de esta agencia del Ministerio Público, se concluye que requiere tal modificación por las razones constitucionales y legales dadas en las líneas anteriores.

Así mismo, se sugiere que se elimine la expresión "Un representante de la Junta Administradora Local – JAL – de cada uno de los cinco corregimientos del municipio de Medellín, que represente la comunidad rural del respectivo corregimiento" contenida en el literal k) del artículo 5 del Acuerdo 65 de 2013, así como que se haga una derogatoria expresa de las normas que en igual sentido contengan la mencionada expresión.

El presente concepto no es vinculante y se rinde en los términos del artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, por lo tanto, no debe constituirse en criterio de interpretación o motivación para el destinatario del mismo, ni compromete la responsabilidad de la Personería de Medellín.

Intervino el concejal Simón Molina Gómez:

"Me uno al llamado que hace el doctor Zuluaga frente a los corregimientos de la ciudad, creo que estamos en mora de analizar de manera más profunda todo lo que se hace desde la Administración Municipal con los corregimientos.

Además, que no es un asunto de este gobierno sino de muchos gobiernos y de muchos años.

Yo fui jefe de la Umata, cuando yo era subsecretario de Medio Ambiente de Medellín, esta dependía de mí, así que conozco al detalle lo que allí pasa. Y hoy a lo que se dedica es a repartir insumos que se priorizan a través de PP, es la única plata que la Umata de Medellín tiene.

Hace falta que revisemos verdaderamente qué vamos a hacer con esa Unidad de Asistencia Técnica para los corregimientos y si verdaderamente le vamos a poner un presupuesto propio.

Hace algunos años la Umata tenía bastantes empleados, carros, camiones, de todo, hoy son seis funcionarios de Carrera, tal vez un par de contratistas y no son capaces de poder cumplir con las expectativas que en los corregimientos tienen con ellos.

Y hay otro problema, que yo siento que a pesar de que consultemos a la Subsecretaría de Desarrollo Rural, a veces tienen visiones diferentes y creo que se ha convertido en un problema interno para poder conciliar las acciones que se deben hacer en la zona rural de Medellín.

Si verdaderamente queremos tener una ciudad sostenible, hay que conservar y proteger nuestras zonas rurales y es necesario que sí se revise a fondo lo que va y lo que está pasando con los corregimientos de Medellín”.

No se presentaron más intervenciones. Se sometió a votación nominal el Informe de Ponencia.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. Daniela Maturana Agudelo
2. Nataly Vélez Lopera
3. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
4. Aura Marleny Arcila Giraldo
5. Fabio Humberto Rivera Rivera
6. Ricardo León Yepes Pérez
7. Rober Bohórquez Álvarez
8. Ramón Emilio Acevedo Cardona
9. Manuel Alejandro Moreno Zapata
10. Daniel Carvalho Mejía
11. Luz María Múnera Medina
12. John Jaime Moncada Ospina
13. Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
14. Carlos Alberto Zuluaga Díaz
15. Álvaro Múnera Builes
16. Santiago Jaramillo Botero
17. Jaime Alberto Mejía Alvarán
18. Simón Molina Gómez
19. Norman Harry Posada

La Secretaría registró diecinueve (19) votos afirmativos. **Fue aprobado.**

Se sometió a consideración el Articulado. No se presentaron intervenciones. Se sometió a votación nominal.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. Daniela Maturana Agudelo
2. Nataly Vélez Lopera
3. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
4. Aura Marleny Arcila Giraldo
5. Fabio Humberto Rivera Rivera
6. Ricardo León Yepes Pérez
7. Rober Bohórquez Álvarez
8. Ramón Emilio Acevedo Cardona
9. Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
10. Manuel Alejandro Moreno Zapata
11. Daniel Carvalho Mejía
12. Luz María Múnera Medina
13. John Jaime Moncada Ospina
14. Carlos Alberto Zuluaga Díaz
15. Álvaro Múnera Builes
16. Santiago Jaramillo Botero
17. Jaime Alberto Mejía Alvarán
18. Simón Molina Gómez
19. Norman Harry Posada

La Secretaría registró diecinueve (19) votos afirmativos. **Fue aprobado.**

Título. Se dio lectura:

«Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal No. 65 de 2013
“Por medio del cual se crea el Consejo Municipal de Desarrollo Rural
– CMDR -, el Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural –
FMATDR, se destina una renta del Municipio, se deroga el Acuerdo
031 de 2004, y se dictan otras disposiciones».

Se sometió a votación nominal.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. Daniela Maturana Agudelo
2. Nataly Vélez Lopera
3. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
4. Aura Marleny Arcila Giraldo
5. Fabio Humberto Rivera Rivera
6. Ricardo León Yepes Pérez
7. Rober Bohórquez Álvarez
8. Ramón Emilio Acevedo Cardona
9. Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
10. Manuel Alejandro Moreno Zapata
11. Daniel Carvalho Mejía
12. Luz María Múnera Medina
13. John Jaime Moncada Ospina
14. Álvaro Múnera Builes
15. Santiago Jaramillo Botero
16. Jaime Alberto Mejía Alvarán
17. Simón Molina Gómez
18. Norman Harry Posada

La Secretaría registro dieciocho (18) votos positivos. **Fue aprobado.**

Preámbulo. Se dio lectura:

EL CONCEJO DE MEDELLÍN

«En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012».

ACUERDA

Se sometió a votación nominal.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. Daniela Maturana Agudelo
2. Nataly Vélez Lopera

3. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
4. Aura Marleny Arcila Giraldo
5. Fabio Humberto Rivera Rivera
6. Ricardo León Yepes Pérez
7. Rober Bohórquez Álvarez
8. Ramón Emilio Acevedo Cardona
9. Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
10. Manuel Alejandro Moreno Zapata
11. Daniel Carvalho Mejía
12. Luz María Múnera Medina
13. John Jaime Moncada Ospina
14. Álvaro Múnera Builes
15. Santiago Jaramillo Botero
16. Jaime Alberto Mejía Alvarán
17. Simón Molina Gómez
18. Norman Harry Posada

La Secretaría registró dieciocho (18) votos afirmativos. **Fue aprobado.**

La Presidencia preguntó a la Corporación si quería que este proyecto de acuerdo pasara a sanción del señor Alcalde. Esta respondió afirmativamente.

Proyecto de Acuerdo N° 033 de 2016:

«Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal 41 de 2011 “por medio del cual se adopta la política pública para la economía social y solidaria en el municipio de Medellín”».

Intervino el concejal Daniel Carvalho Mejía para solicitar no se diera lectura al Informe de Ponencia ni al Articulado por haber sido entregado con suficiente antelación.

Se sometió a consideración. No se presentaron intervenciones. **Fue aprobada.**

Se sometió a consideración el Informe de Ponencia.

Intervino la concejala Daniela Maturana Agudelo:

“En el mismo sentido del proyecto que acabamos de aprobar en segundo debate en este proyecto de acuerdo 033 de 2016, este año la Administración Municipal en los últimos meses ha venido recogiendo los conceptos de las diferentes secretarías, por ende, ninguna secretaría los manda, sino que lo remite a la Secretaría General y esta hace un consolidado y saca las conclusiones.

Este es el análisis jurídico que envía la Secretaría General, el concepto que esta misma da por parte de la Administración.

a. Acuerdo 41 de 2011

Esta norma creó el Consejo Consultivo de la política pública de la economía social y solidaria al Consejo Municipal de Política Social para la equidad del Municipio de Medellín y al Consejo Municipal de empleo y productividad, asignándole funciones tales como:

“4. asesorar a la Administración Municipal en la reglamentación de la política pública.

(...).

7. Elaborar las propuestas de estímulos específicos fiscales y tributarios para las empresas de la economía social y solidaria y para los proyectos estratégicos que lo requieran, presentando y realizando la gestión para su inclusión en las normas tributarias.

(...)”

Con este proyecto de acuerdo que pretende modificar el Acuerdo 41 de 2011, se quiere excluir del Consejo Consultivo al representante del Honorable Concejo aduciendo que el concejal que sea designado para representar a la corporación en el citado consejo puede incurrir en una prohibición contemplada en el artículo 50 de la Ley 617 de 2000 que precisamente la norma indica:

«Prohíbese a diputados, concejales y miembros de JAL, municipales y distritales intervenir en beneficio propio o de su partido o grupo político en la asignación de cupos presupuestales o en manejo».

Ustedes saben que en lo único que nosotros intervenimos es en el Plan de Desarrollo, el en Plan de Ordenamiento Territorial y en la asignación del presupuesto como ocurrió esta semana.

Aunque estos consejos consultivos hay veces que el concejal vaya solo a dar unas observaciones, dentro de las funciones que están estipuladas en ese Acuerdo dice: «Concertar el desarrollo y puesta en marcha de la política, asesorar al Administración Municipal, liderar la elaboración de plan de acciones». Es decir, un montón de funciones que podrían generar la incompatibilidad con alguno de los concejales.

De verdad esto es con el ánimo de protegernos como concejales de no ir a caer en una inhabilidad, porque cualquier persona que quiera puede denunciar en la Procuraduría que nosotros en ese consejo estamos diciendo cómo se toman acciones dentro de la gestión de la Administración Municipal, en este caso en lo concerniente a la economía social y solidaria.

Dice entonces:

Atendiendo a la normativa vigente, existe una prohibición para los concejales relacionada con el manejo de cupos presupuestales y que se puede ver reflejada directa o indirectamente en algunas funciones del Consejo consultivo, que tengan que ver con la priorización de recursos, estímulos fiscales, financiación, cofinanciación y gestión por parte de la Administración Municipal, así como proponer estrategias, programas, proyectos y acciones para la implementación de la política.

5. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, este Despacho considera que el proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el Acuerdo 41 de 2011, "Por medio del cual se adopta la política pública para la economía social y solidaria en el Municipio de Medellín", es viable jurídicamente.

Este proyecto es con el ánimo de proteger la función del concejal de no ir a caer en una inhabilidad. No es una modificación de fondo, es un tema de forma".

No se presentaron más intervenciones. **Fue aprobado el Informe de Ponencia.**

Se sometió a consideración el Articulado. No se presentaron intervenciones. **Fue aprobado.**

Título. Se dio lectura:

«Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal No. 41 de 2011 “Por medio del cual se adopta la política pública para la economía social y solidaria en el Municipio de Medellín”».

Se sometió a consideración. No se presentaron intervenciones. **Fue aprobado.**

Preámbulo. Se dio lectura:

EL CONCEJO DE MEDELLÍN

«En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012».

ACUERDA

Se sometió a votación nominal.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. Daniela Maturana Agudelo
2. Nataly Vélez Lopera
3. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
4. Aura Marleny Arcila Giraldo
5. Fabio Humberto Rivera Rivera
6. Ricardo León Yepes Pérez
7. Rober Bohórquez Álvarez
8. Ramón Emilio Acevedo Cardona
9. Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
10. Manuel Alejandro Moreno Zapata
11. Daniel Carvalho Mejía
12. Jaime Roberto Cuartas Ochoa
13. Luz María Múnera Medina
14. John Jaime Moncada Ospina
15. Álvaro Múnera Builes
16. Santiago Jaramillo Botero
17. Jaime Alberto Mejía Alvarán
18. Simón Molina Gómez
19. Norman Harry Posada

La Secretaría registró diecinueve (19) votos afirmativos. **Fue aprobado.**

La Presidencia preguntó a la Corporación si quería que este proyecto de acuerdo pasara a sanción del señor Alcalde. Esta respondió afirmativamente.

Proyecto de Acuerdo N°. 034 de 2016:

«Por medio del cual se modifica el acuerdo municipal N°. 54 de 2011 “por medio del cual se adopta la política pública para la promoción, prevención, atención, protección, garantía y restablecimientos de los derechos para la familia en el municipio de Medellín”».

Intervino el concejal Ramón Emilio Acevedo Cardona para solicitar no se diera lectura al Informe de Ponencia ni al Articulado por haber sido entregado con suficiente antelación.

Se sometió a consideración. No se presentaron intervenciones. **Fue aprobada.**

Se sometió a consideración el Informe de Ponencia.

Intervino la concejala Daniela Maturana Agudelo:

“En el mismo sentido de los dos proyectos anteriores proponemos retirar al miembro del Concejo de Medellín, también al miembro de las JAL, pero en reunión de estudio con la Secretaría de Inclusión Social y Familia aprovechamos este proyecto de acuerdo para hacer unas modificaciones para que ese comité quedara más fortalecido que se incluyera unas secretarías que no estaban incluidas y que tienen un rol muy importante a la hora de hablar del tema de familia.

Entonces me voy a permitir leer como quedaría el comité municipal para la familia con base en las observaciones que nos hizo directamente la Secretaría de Inclusión Social y Familia, la directora del programa de Familia de Medellín y todo su equipo de trabajo.

Artículo 6° COMITÉ MUNICIPAL PARA LA FAMILIA. El Comité Municipal para la Familia, creado por el Decreto 1298 del 2003, es un organismo asesor y consultor de las políticas, planes, programas y

proyectos que deben articularse dentro del desarrollo de la política pública para la promoción, prevención, atención, protección, garantía y restablecimiento de los derechos de la familia. El Comité Municipal para la Familia estará articulado al Consejo Municipal de Política Social.

El Comité Municipal para la Familia se reunirá por lo menos una vez trimestralmente; será presidido por el Alcalde de la Ciudad o su delegado y estará conformado por un representante de nivel directivo de las dependencias y entidades que se enlistan a continuación:

- Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
- Departamento Administrativo de Planeación
- Secretaría de la Juventud
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Cultura Ciudadana
- Comisarías de Familia
- Secretaría de las Mujeres
- Instituto de Deportes y Recreación –INDER Medellín

También serán parte del Comité Municipal:

- Un representante del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Antioquia.
- Un representante del sector judicial perteneciente a la Jurisdicción de familia
- Un representante de las Cajas de Compensación que tengan presencia en la ciudad de Medellín.
- Un representante de las universidades de la ciudad de Medellín que cuenten con programas de formación en pregrado y/o posgrado en áreas de familia.
- Un representante de la Federación Antioqueña de ONG que trabaje en el área de familia.
- Un representante de las Asociaciones de Padres de Familia
- Un representante de los colectivos de ciudadanos (as) que estén organizados alrededor del área de familia
- Un representante de las organizaciones basadas en la Fe

Ahí se excluyeron algunos que no cumplían con su labor, nunca iban a este comité y también se cambió el tema de iglesias católicas para expandirlo y que sean organizaciones basadas en la fe, que puede ser mucho más amplio el concepto y no lo estamos restringiendo a la religión católica, sino que podrían hacer parte otras.

Parágrafo: A las reuniones de este Comité podrán ser invitadas las personas representantes de entidades públicas o privadas, particulares que por sus conocimientos especiales o áreas de desempeño sean importantes para la promoción, prevención, atención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de la familia.

En esas discusiones tanto en este proyecto como en los otros, el hecho de excluir al miembro del Concejo de Medellín explícitamente del Acuerdo no significa que no puedan invitar a cualquier concejal que le guste el tema de economía social y solidaria, economía rural, el tema de la familia, pero no quedaríamos como un miembro fijo en estos proyectos.

Tuvimos concepto positivo por parte de la Secretaría de Inclusión Social y Familia”.

No se presentaron más intervenciones. **Fue aprobado el Informe de Ponencia.**

Se sometió a consideración el Articulado. No se presentaron intervenciones. **Fue aprobado.**

Título. Se dio lectura:

«Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal No. 54 de 2011 “Por medio del cual se adopta la Política Pública para la promoción, prevención, atención, protección, garantía y restablecimientos de los derechos para la Familia en el Municipio de Medellín»”.

Se sometió a consideración. No se presentaron intervenciones. **Fue aprobado.**

Preámbulo. Se dio lectura:

EL CONCEJO DE MEDELLÍN

«En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012».

ACUERDA

Se sometió a votación nominal.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. Daniela Maturana Agudelo
2. Nataly Vélez Lopera
3. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
4. Aura Marleny Arcila Giraldo
5. Fabio Humberto Rivera Rivera
6. Ricardo León Yepes Pérez
7. Rober Bohórquez Álvarez
8. Ramón Emilio Acevedo Cardona
9. Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
10. Manuel Alejandro Moreno Zapata
11. Daniel Carvalho Mejía
12. Jaime Roberto Cuartas Ochoa
13. Luz María Múnera Medina
14. John Jaime Moncada Ospina
15. Álvaro Múnera Builes
16. Santiago Jaramillo Botero
17. Jaime Alberto Mejía Alvarán
18. Simón Molina Gómez
19. Norman Harry Posada

La Secretaría registró diecinueve (19) votos afirmativos. **Fue aprobado.**

La Presidencia preguntó a la Corporación si quería que este proyecto de acuerdo pasara a sanción del señor Alcalde. Esta respondió afirmativamente.

4° RENUNCIA DEL REPRESENTANTE DEL CONCEJO DE MEDELLÍN ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

Se dio lectura al comunicado del concejal Carlos Alberto Zuluaga Díaz del día 29 de noviembre donde renuncia a representar al Concejo de Medellín ante la Junta Directiva del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Se sometió a votación nominal el comunicado de renuncia del concejal Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. Daniela Maturana Agudelo
2. Nataly Vélez Lopera
3. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
4. Aura Marleny Arcila Giraldo
5. Ricardo León Yepes Pérez
6. Rober Bohórquez Álvarez
7. Ramón Emilio Acevedo Cardona
8. Manuel Alejandro Moreno Zapata
9. Daniel Carvalho Mejía
10. Jaime Roberto Cuartas Ochoa
11. Luz María Múnera Medina
12. John Jaime Moncada Ospina
13. Álvaro Múnera Builes
14. Santiago Jaramillo Botero
15. Jaime Alberto Mejía Alvarán
16. María Paulina Aguinaga Lezcano
17. Simón Molina Gómez
18. Norman Harry Posada

La Secretaría registró dieciocho (18) votos afirmativos. **Fue aprobada.**

5° LECTURA DE COMUNICACIONES

Se dio lectura a las siguientes comunicaciones:

5.1. Suscrita por el director General de Sapiencia, Miguel Andrés Silva Moyano

Asunto: Agradecimiento y felicitación a la presidenta del Concejo de Medellín por la labor realizada durante este año y resalta la labor desempeñada del Concejo de Medellín.

5.2. Suscrita por el concejal Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

Asunto: Derecho de petición al Secretario de Educación para tener información y poder hacer seguimiento a los altos sobrecostos en el proyecto de la segunda etapa de la I.E. La Huerta Rafael García Herreros.

6° PROPOSICIONES

6.1. Intervino la concejala Daniela Maturana Agudelo

“Para hacer dos proposiciones. Para que el martes 6 sesionemos a las siete de la mañana, porque a las nueve se presenta el informe de «Medellín cómo vamos» y ahí hacen una evaluación de lo que es el Concejo. Además, tenemos dos proyectos para votar.

Para que el miércoles vengamos a las diez de la mañana, porque como tenemos la fiesta de los empleados a partir de las tres”.

Intervino el concejal Álvaro Múnera Builes:

“Le voy a proponer un negocio y le voy a confesar que si fuera otro concejal me hubiera opuesto vehemente a la sesión del martes a las siete. Pero sí me perjudica mucho el miércoles a las diez porque tengo vuelo al medio día para un tratamiento que me hago cada año de «eurodinamia» y como es un vuelo internacional y tengo que ser el primero que aborda, tengo que estar media hora antes que todo el mundo”.

Intervino la concejala Daniela Maturana Agudelo

“Entonces el martes a las siete y retiro la proposición del miércoles y lo dejamos para las ocho de la mañana.

Hago la aclaración que tomamos la decisión con el Secretario de hacer la fiesta el martes, porque los empleados pagaron el 9, porque es puente, o sea que no

volvemos hasta el lunes de la otra semana y aplazarlo no porque muchos se iban de viaje para que los contratistas, empleados de carrera y concejales pudiéramos estar”.

Intervino el concejal Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

“Pediría que evaluara respetuosamente, si de pronto ante la situación que se presenta con Álvaro Múnera, hay posibilidades de que sesionemos a las ocho de la mañana, con el fin de que evacuemos y no tengan dificultades los concejales que tengan que salir de la ciudad y la gente que quiere disfrutar del evento programado por la Mesa Directiva.

Solamente lo pongo en consideración.

El lunes se había programado la condecoración de tres personas que a esta sociedad le han aportado mucho. Jaime Jaramillo Panesso, que ya fue condecorado la semana pasada por el expresidente Álvaro Uribe, pero analizando los archivos de la corporación, él ya fue condecorado en el 2009 con la máxima distinción del Concejo, por lo tanto no se hará.

Y el doctor Álvaro Uribe Moreno, quien es el presidente de la junta del hospital Pablo Tobón Uribe, ha solicitado que dicha designación se le haga entrega en el hospital el 14 de diciembre.

No nos queda sino una persona para condecorar y es Lucio Chiquito, quien tiene más de 100 años y él quiere venir al Concejo y una persona de más de 100 años hay que atenderla como se lo merece, no solamente con el día de sol que ha propuesto este Concejo.

Creo que por lo menos los concejales deberíamos honrar, no solamente el centenario que tiene Lucio Chiquito sino el hecho de la petición, que él dice que quiere estar en la corporación.

Si es posible que la sesión comience a las 8:30 o a las 9:00, pero para que seamos convocados el lunes a las 8:30”.

Intervino la concejala Daniela Maturana Agudelo:

“Una aclaración. El sábado y el domingo no se sesiona, el lunes a las 8:30 de la mañana para acompañar el reconocimiento del doctor Lucio Chiquito; el martes a las 7:00 de la mañana y el miércoles a las 8:00 de la mañana”.

Se sometieron a consideración. No se presentaron intervenciones. **Fueron aprobadas.**

7° ASUNTOS VARIOS

Los asuntos varios que se trataron fueron los siguientes:

Intervino el concejal Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

“Quiero unirme al regocijo que tiene la familia de Oscar Arboleda, quien en el día de ayer, al igual que la familia del doctor Luis Alfredo Ramos, recobran la libertad para estar acompañados, después de muchos años, por sus seres queridos.

Creo que los concejales ayer se dieron cuenta de un fallo del Consejo de Estado, en segunda instancia, donde se mantiene en el cargo al alcalde de Itagüí e igualmente a once concejales.

Solamente hay una coincidencia, la demanda la puso Pablo Bustos, de la veeduría ciudadana, el mismo que está denunciándome, por –según él- yo manejar diez mil puestos y nueve billones de pesos en la estructura de la salud.

Otro tema que políticamente no puede pasar inadvertido es la captura de César Suárez, a quien mencionamos cuando lo del Hospital La María y la estructura del carrusel de la salud.

Esa orden de captura emitida por el Juez 27 de garantías, al alcalde de Bello César Suárez, por el uso indebido de un falso diploma de bachiller y falsedades ideológicas en documentos públicos, falso testimonio en concurso heterogéneo, por provocar un fraude en el Concejo de Bello, en la Asamblea Departamental, en la Contraloría Departamental cuando fue funcionario y en el Consejo Superior de la Judicatura.

Uno no entiende cómo una persona que tiene un título falso, termina siendo abogado y especialista sin tener título. No me alegra, pero la situación sí es muy

compleja, en los niveles de corrupción en los cuales estamos haciendo referencia.

En las redes sociales está circulando cuál es la alimentación del Hospital de Cauca, la dieta ayer en la mañana fue salchichón frito, con bollo limpio y esa era la estructura que se quería tomar la alimentación del Hospital General de Medellín. Mírenlo en las redes.

Y es la gente que se quería tomar el contrato de ocho mil millones del Hospital y aquí algunos concejales cuestionaron la adjudicación por vigencias futuras. Si van y miran cuál es el que entrega la alimentación en el Marco Fidel Suárez e igualmente en Cauca, encontrarán su relación con la estructura que vengo denunciando.

Muy distinto entregarle la alimentación a esa estructura, a entregársela a Salamanca y aquí espero señor Secretario, porque en días pasados entregué unas copias de la adjudicación de esos procesos.

Le pido el favor que le saque copia y envíe a cada uno de los concejales dicha adjudicación, tanto esa como la de vigilancia por \$2.000 millones por Dogman, que también les dolió mucho que se entregara a empresas respetables, porque con eso iban a pagar el examen que compraron para acceder al Hospital General de Medellín. Y también para comprar el resto del examen de Metrosalud.

Ayer, señora presidenta quiero informarle, que mi intención de defenderme no es solamente en este recinto sino donde me llamen, en la Fiscalía, en la Procuraduría y en la Contraloría. Sé qué estructura criminal estoy enfrentando y quiénes defienden esa estructura, lo sé muy bien y lo tengo muy claro.

Espero que por la secretaría se me entregue, cuál fue la fecha en que fue remitido el debate del 11 de octubre, donde denuncié la estructura del carrusel de la salud en Antioquia.

Recibidos, porque así inicié el debate, pidiendo que fuera remitido el audio y las pruebas que estaba aportando. Que se me entregue, entonces, recibido de la Procuraduría, de la Contraloría Departamental, de la Fiscalía General, de la Superintendencia de Salud, de la Oficina del Zar Anticorrupción de la Presidencia de la República, de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, porque ayer diligentemente uno de los troles que está a favor de esa estructura pone un

documento en las redes sociales remitido a la Procuraduría General de la Veeduría Ciudadana sin haberseme notificado.

Esa diligencia que hay para enviar un documento, un anónimo, respaldado por una firma, a la Procuraduría General de la Nación en ocho días, sin copia al concejal que supuestamente está denunciando el pasquín, no debe repetirse en el Concejo, porque lo principal es enterar al concejal que le está sucediendo esa situación, tratar la situación con el Concejal y proceder a hacer lo correcto. Que por lo menos el interesado no se entere por la cuenta ficticia o trol”.

Intervino el concejal Álvaro Múnera Builes:

“No quería dejar pasar la oportunidad ya que aprobamos la renuncia de Carlos Alberto Zuluaga a la junta del Área para agradecerle, felicitarlo, fue un bastión importante en la aprobación del Acuerdo Metropolitano de Bienestar Animal y eso se lo agradecemos siempre.

Invitar al próximo representante nuestro en la junta del Área y entiendo que Simón Molina Gómez está interesado y en ese caso su responsabilidad sería doble porque le tocará pelear para que se implemente.

A través de ese acuerdo metropolitano vamos a erradicar los vehículos de tracción animal de Caldas y Barbosa, vamos a doblar con una unidad nueva de esterilizaciones metropolitanas las esterilizaciones en todos los municipios del área, se necesitan campañas educativas, casi que llevar los programas de Medellín al Área Metropolitana y estoy seguro que Ramón Emilio Acevedo y los concejales animalistas tendremos en usted un apoyo importante.

Santiago está redactando el proyecto de acuerdo para una transformación de lo que se conoce hasta ahora como la alborada con uso de pólvora a una tradición amable con el medio ambiente y la salud humana, con los animales, hemos sido cuidadoso con los detalles para no incurrir en competencias que no tenemos, pero me gustaría que ese proyecto lo presentara el Concejo en pleno”.

Intervino el concejal Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

“Luz María, quiero hacer un reconocimiento público a un militante de su partido el Polo Democrático, exconcejal de Bello y candidato a la alcaldía de ese municipio John Freddy Muñoz, el denunciante principal de la situación que hoy define la Fiscalía con la captura del día de ayer.

Ahora en el Partido Verde, pero lo conocí en el Polo Democrático y como candidato a la alcaldía por el Polo Democrático en el Municipio de Bello. Ese muchacho se enfrentó a una maquinaria supremamente fuerte, fue víctima de un atentado que aquí reprochamos en un comunicado público.

Cómo es posible que una persona pública presente en diferentes sitios títulos distintos de bachiller. Entonces, un título en el Concejo, un título en la Asamblea, otro título en la Contraloría y otro título para ocupar otros cargos diferentes y en todos los títulos firman como rectores y secretarios personas que existen pero que no son los rectores ni secretarios de esas instituciones.

A John Freddy Muñoz quiero decirle que lo respeto inmensamente y que hace dos meses estuvo en mi oficina mostrándome esa documentación, recibió respaldo e hice mención a ello en el debate del 11 de octubre sobre la estructura del carrusel de la salud”.

Intervino la Presidenta Daniela Maturana Agudelo:

“Decirles que hace dos meses aprobamos un reconocimiento Don Juan del Corral a Atlético Nacional por las dos copas Libertadores y será entregado el día de mañana a las 18:00 horas antes del partido Nacional – Millonarios.

Los concejales que quieran unirse a nosotros para entregar el reconocimiento me confirman porque para entrar a la grama debemos pasar un listado para que en la zona mixta nos puedan autorizar la entrada los de seguridad de Atlético Nacional”.

Agotado el orden del día, la Presidencia levantó la sesión.

CONVOCATORIA: La próxima reunión se realizará el lunes 5 de diciembre a las 8:00 horas en el Recinto oficial de sesiones del Concejo de Medellín.



DANIELA MATURANA AGUDELO
Presidenta



FRANZ ALEXANDER RESTREPO G.
Secretario General

Anexos:

1. Registro de asistencia de concejales. (2 folios).
2. Renuncia del concejal Carlos Alberto Zuluaga Díaz, al cargo de miembro de la junta del Área Metropolitana, en representación de los Concejales de Medellín.
3. Comunicado del Director General de la Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia, Miguel Andrés Silva Moyano, manifestando agradecimiento y felicitación a la doctora Daniela Maturana por la labor desempeñada en el 2016.
4. Derecho de petición suscrito por parte del concejal Bernardo Alejandro Guerra Hoyos, al doctor Luis Guillermo Patiño Aristizabal, con el propósito de hacer seguimiento y conocer la información que ha dado a los altos sobrecostos en el proyecto de la segunda etapa de la I.E. La Huerta Rafael García Herreros. (2 folios).
5. Resolución 3530 de noviembre 22 de 2016, "Por medio de la cual se realiza un encargo de funciones en la Administración Municipal"

Transcribió: Nora Álvarez Castro
Fanny A. Bedoya Correa
Sandra Soto

Revisó: Lina María Pérez Arango